



**SUSANA HERNÁNDEZ RUIZ, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA;
SERGIO RAMOS RUIZ, CONCEJAL DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA Y
LUIS ALBERTO BERMEJO, CONCEJAL NO ADSCRITO EN EL
AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVAN AL PLENO ORDINARIO DEL
MES DE ABRIL DE 2017 LA SIGUIENTE**

MOCIÓN

Apoyo a los cambios legislativos para hacer frente a la emergencia habitacional

Desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), se está realizando una campaña a nivel estatal por el derecho a la vivienda que se ha denominado "Ley de vivienda de la PAH" y que tiene como finalidad la modificación de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la Constitución, donde se habla del "derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada".

Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de personas, el sufrimiento de familias sumidas en la pobreza energética por cortes de suministro o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por la falta de vivienda de alquiler social suficiente.

Por todo lo descrito la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:

1.- Dación en pago retroactiva

- Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

2.- Alquiler asequible

- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
- Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.
- Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.- Stop desahucios

- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
- Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.
- Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

4.- Vivienda social

- Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.
- Incrementar el parque público de vivienda.
- Alquileres sociales no superiores al 305 de los ingresos de la unidad familiar.

5.- Suministros garantizados

- Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.
- Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.
- No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.

Ante lo expuesto anteriormente, los concejales que suscriben exponen para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y la legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

PSOE
Grupo Municipal



3. Apoyar y facilitar los recursos necesarios para la aplicación, en caso de que sea aprobada, de la Ley de Vivienda de la PAH.

En Murcia, a 20 de abril de 2017


Fdo. Susana Hernández Ruiz
Concejal del Grupo Socialista


Fdo. Sergio Ramos Ruiz
Concejal del Grupo Cambiemos Murcia


Edo. Luis Alberto Bermejo
Concejal no adscrito